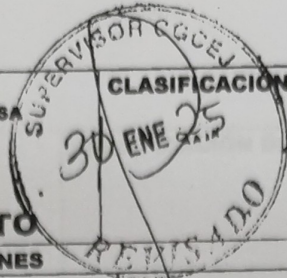


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
 EJÉRCITO BOLIVARIANO  
 JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN



AAA DE TAF No. 11  
 15/09/2025  
 30/10/2025  
 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE: JUPE  
 PARA: EJ-A BT.  
 NO CLASIFICADO

**FORMA DE MENSAJE CONJUNTO**

ESPACIO PARA USO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

PRECEDENCIA	TIPO DE MENSAJE			SÍMBOLO DE CONTABILIDAD	REFERENCIA	CLASIFICACIÓN DE LA REFERENCIA
	INDIV	MULT	SIMP	JUPE	ART. 331 DE LA CRBV ART. 130 Y 131 DE LA LCFANB	NOCLAS
ACCIÓN: URGENTE		X				
ASUNTO: INFORMACIÓN						

DEL: MG COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO. FTE TIUNA, CARACAS, DTTO CAPITAL

PARA: DISTRIBUCIÓN EJ "A", MPPD, GUARDIA DE HONOR PRESIDENCIAL, CEO, MILICIA BOLIVARIANA, CODAI.

RDGMA N° 52 - 201 - 00070/ **0110**

PACOFI, INFÓRMULE A TODO EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL CANDIDATOS A ASCENSO AL GRADO OFICIAL SUPERIOR Y OFICIAL SUBALTERNO PARA EL PROCESO DICIEMBRE 2.025, QUE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA SE REALIZARÁN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ACADEMIA MILITAR DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO Y/O DE LA ACADEMIA MILITAR DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA.

LOS TROPAS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN LAS RESPECTIVAS REGIONES DE DEFENSA INTEGRAL, LA REALIZARÁN A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE MEDIOS TERRESTRES CON CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD Y COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA ASCENSO.

TODOS LOS CANDIDATOS A ASCENSO PARA EL PROCESO DICIEMBRE 2.025, SE REGIRÁN SEGÚN EL CRONOGRAMA ANEXADO Y DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LA DIRECTIVA GENERAL N° 50-23-01-01/004-2022 DE FECHA JUL22, QUE RIGE LAS "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA APTITUD FÍSICA DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DE LA FANB", TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- EL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR CANDIDATOS PARA ASCENSO DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA (PAF), SIENDO ESTE UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA OPTAR AL GRADO Y JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133, NUMERAL 5 DE LA LEY CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA. DE NO PRESENTARLA EL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR INCURRIRÁ EN LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA E INSUBORDINACIÓN. CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 512 Y 519 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.
- AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DEBERÁ CONSIGNAR EXALTACIÓN DE MÉRITO (OPCIONAL) Y LA OPINIÓN DE COMANDO (OBLIGATORIO) LA CUAL FINALIZARÁ EN LA FIRMA DE SU COMANDANTE DE UNIDAD.
- LOS PROFESIONALES MILITARES CANDIDATOS A ASCENSO, PRESENTARÁN LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA EN LA FECHA PROGRAMADA.
- LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA SE REALIZARÁ EN UNIFORME DE DEPORTE CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO DE UNIFORMES DE LA FAN, N° 6.734 DE FECHA 23 ENERO DEL 2.023, A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
- LA PRUEBA DE NATACIÓN Y FLOTABILIDAD, SE REALIZARÁ EN TRAJE DE BAÑO COLOR NEGRO O AZUL MARINO, LENTES, GORRO PARA NATACIÓN (OBLIGATORIO), NO SE ADMITIRÁ NINGUNA OTRA VESTIMENTA Y DE NO CUMPLIR CON ELLO NO PODRÁ REALIZAR ESTOS EJERCICIOS.
- ANTES DE INICIAR LA PRUEBA FÍSICA, EL PROFESIONAL DEBERÁ CONSIGNAR; COMPROBANTE DE REVISIÓN DE HISTORIAL, EXAMEN MÉDICO ANUAL VIGENTE, COPIA DEL CARNET MILITAR Y CÉDULA DE IDENTIDAD (AMBOS LEGIBLES).

**INSTRUCCIONES ESPECIALES:**

Los Comandantes de Unidades y Jefes de dependencias a todos los niveles, son responsables que el Personal Profesional bajo su mando se presente el día indicado en el presente cronograma.

DÍA: 15 HORA: 09:00  
 MES: ENERO ANEXO 025

REDACTOR	SÍMBOLO	JUPE	FIRMA	EXPEDIDOR	NOMBRE Y CARGO A MÁQUINA (O EN SELLO)	CONFORMADO Anotador: Firma
	NOMBRE Y CARGO	HERNÁN ALEXANDER NOGUERA MEJÍA General de División Presidente de la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano	JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano			

LF: 0212 - 6055269  
0212 - 6055482

PAG. 01 DE 03

NO CLASIFICADO

FORMA DE MENSAJE CONJUNTO

ESPACIO PARA USO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

PRECEDENCIA	TIPO DE MENSAJE			SÍMBOLO DE CONTABILIDAD	REFERENCIA	CLASIFICACIÓN DE LA REFERENCIA
	INDIV	MULT	SIMP			
ACCIÓN: URGENTE				JUPE	ART.331 DE LA CRBV ART. 130 Y 131 DE LA LCFANB	NOCLAS
ASUNTO: INFORMACIÓN		X				

DEL: MG COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

FTE TIUNA, CARACAS, DTTO CAPITAL

CONTINUACIÓN DEL RDGMA N° 52 - 201 - 00070/0110

- DE IGUAL MANERA LOS PROFESIONALES ANTES DE INICIAR LA PRUEBA, SERÁN SOMETIDOS A UNA EVALUACIÓN "IN SITU" DE TENSIÓN ARTERIAL, LA CUAL PODRÁ DETERMINAR SI EFECTUARÁ O NO LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA, DEPENDIENDO DEL RANGO DE LA MISMA PARA EL MOMENTO.
- LAS PROFESIONALES FEMENINAS, DEBERÁN CONSIGNAR EL EXAMEN DE GONADOTROPINA CORIÓNICAS EN SANGRE ACTUALIZADO (OBLIGATORIO CON MENOS DE SEIS (06) DÍAS DE VIGENCIA).
- NO SERÁN CONSIDERADAS POR LAS JUNTAS DE APRECIACIÓN PARA ASCENSO, LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA QUE NO ESTÉN AVALADAS POR LA JUPE.
- LOS PROFESIONALES MASCULINOS DE CINCUENTA (50) AÑOS EN ADELANTE Y LAS PROFESIONALES FEMENINAS, DE CUARENTA Y TRES (43) AÑOS EN ADELANTE, NO PRESENTAN LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA, SOLO DEBERÁN CONSIGNAR LA PRUEBA DE ESFUERZO ACTUALIZADA, EN ORIGINAL CON SELLO HÚMEDO EXPEDIDA POR UN HOSPITAL MILITAR CON COPIA DE LA CÉDULA Y CARNET MILITAR LEGIBLE (ANEXO AL RESTO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4).
- LOS PROFESIONALES QUE POR ALGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO O DE SALUD, NO PUEDAN PRESENTAR LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA, DEBERÁN ASISTIR AL LUGAR DESTINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS Y CONSIGNAR EL INFORME MÉDICO EN ORIGINAL AVALADO POR EL MÉDICO TRATANTE, SUBDIRECTOR Y DIRECTOR DEL HOSPITAL O AMBULATORIO MILITAR (ANEXO A LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4), DONDE JUSTIFIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO PUEDEN REALIZAR DICHA PRUEBA. EN EL CASO DE QUE EXISTA UNA PROHIBICIÓN MÉDICA (REPOSO ABSOLUTO, INMOVILIDAD TEMPORAL, ETC.), QUE IMPIDA QUE EL PROFESIONAL PUEDA APERSONARSE ANTE LA JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES; LOS MISMOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS PERSONALMENTE POR EL 2DO COMANDANTE U OFICIAL DE PERSONAL DE SU UNIDAD, ESTOS NO PODRÁN SER ENVIADOS MEDIANTE CORREO MILITAR NI OTRO MEDIO. EL PROFESIONAL MILITAR DEBE ESTAR ATENTO DE LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ MÉDICO MILITAR Y DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA SU EVALUACIÓN; LA JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN NO SE HARÁ RESPONSABLE SI LOS MENCIONADOS PROFESIONALES NO CONSIGNAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SER TOMADOS EN CUENTA POR EL COMITÉ MÉDICO MILITAR.
- LOS DIRECTORES REGIONALES DE MEDIOS TERRESTRES SON RESPONSABLES DE CONSIGNAR ANTE LA JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO LOS INFORMES MÉDICOS EN ORIGINAL AVALADO POR EL MÉDICO TRATANTE, SUBDIRECTOR Y DIRECTOR DEL HOSPITAL O AMBULATORIO MILITAR (ANEXO A LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4), DE LOS TROPAS PROFESIONALES QUE POR ALGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO O DE SALUD, NO PUEDAN PRESENTAR LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS. EL PROFESIONAL MILITAR DEBE ESTAR ATENTO DE LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ MÉDICO MILITAR Y DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA SU EVALUACIÓN; LA JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN NO SE HARÁ RESPONSABLE SI LOS MENCIONADOS PROFESIONALES NO CONSIGNAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SER TOMADOS EN CUENTA POR EL COMITÉ MÉDICO MILITAR.
- EL PERSONAL PROFESIONAL QUE SE ENCUENTRA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR (ESTUDIOS, CASOS MÉDICOS, ENTRE OTROS), LO HARÁN EN LAS RESPECTIVAS AGREGADURÍAS MILITARES Y LOS RESULTADOS DEBEN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRÓNICO: [evaluacionyanalisisjupe@gmail.com](mailto:evaluacionyanalisisjupe@gmail.com)
- EN EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS, EL PERSONAL PROFESIONAL NO DEBERÁ UTILIZAR EQUIPOS DE SONIDO ELECTRÓNICOS (MP3, MP4, IPOD, CELULAR, ENTRE OTROS); YA QUE LOS MISMOS PERTURBAN EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE LA MISMA AL NO ESCUCHAR LOS RESULTADOS PARCIALES.
- AQUELLOS PROFESIONALES QUE NO PRESENTEN LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DEBERÁN CONSIGNAR, OFICIO DE PRESENTACIÓN Y OPINIÓN DE COMANDO DE LA UNIDAD SUPERIOR A LA CUAL PERTENECE, EXPLICANDO EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EMANADA POR EL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO.

SÍMBOLO

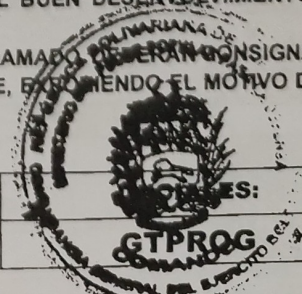
N° DE PÁGINA

CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD

JUPE

02 DE 03

NOCLAS



**FORMA DE MENSAJE CONJUNTO**

ESPACIO PARA USO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

PRECEDENCIA	TIPO DE MENSAJE			SÍMBOLO DE CONTABILIDAD	REFERENCIA	CLASIFICACIÓN DE LA REFERENCIA
	INDIV	MULT	SIMP			NOCLAS
ACCIÓN: URGENTE		X		<b>JUPE</b>	ART.331 DE LA CRBV ART. 130 Y 131 DE LA LCFANB	<b>NOCLAS</b>
ASUNTO: INFORMACIÓN						

DEL: MG COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

FTE TIUNA, CARACAS, DTTO CAPITAL

CONTINUACIÓN DEL RDGMA N° 52 - 201 - 00070/ **0110**

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA PAF ANTE LA JUPE:

MES DÍA	MAYO										
	M	M	J	V	M	M	J	V	M	M	
	6	7	8	9	13	14	15	16	20	21	
A PTTE. TROP.	X										
A PTTE. ASIM.	X										
A PTTE. ASIM TEC.	X										
A CAP. TROP.		X	X								
A CAP. ASIM.				X	X						
A CAP ASIM. TEC.						X					
A MY. CMDO.						X					
A MY. TEC.						X					
A MY TROP.						X					
A MY. ASIM.											
A CNEL. TEC.							X	X			
A TCNEL. CMDO.									X		
A TCNEL. TEC.									X		
A TCNEL. ASIM.										X	
CASOS ESPECIALES											

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA PAF ANTE LOS MEDIOS TERRESTRES:

MES DÍA	MAYO													
	M	M	J	V	M	M	J	V	M	M	J	V	M	M
	6	7	8	9	13	14	15	16	20	21	22	23	27	28
A S1	X	X												
A SM3.			X	X	X	X								
A SM2.							X	X	X	X	X			
A SM1.														
CASOS ESPECIALES													X	

SÍMBOLO

N° DE PÁGINA

CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD

**JUPE**

**03 DE 03**

**NOCLAS**

